MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA CON EL QUE SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD POR GRACIA A ROBERTO JESÚS KOZAK.

SANTIAGO, 19 de diciembre de 2014.-

M E N S A J E Nº 1050-362/

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto conceder la nacionalidad por gracia a Roberto Jesús Kozak.

I. ANTECEDENTES

La nacionalidad por gracia constituye un reconocimiento honorífico que el Estado confiere a un extranjero, y cuando se ha concedido, se ha hecho para honrar a extranjeros que han prestado o prestan grandes servicios al país.

Así, la Constitución Política de la República establece en su artículo 10 N° 4 que son chilenos "los que obtuvieron especial gracia de nacionalización por ley".

En consecuencia, la nacionalidad por gracia se concede, a modo de reconocimiento, por la relevante labor y entrega al país que ha tenido o tiene una persona de nacionalidad extranjera.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo del proyecto de ley que sometemos a vuestra aprobación dice relación con la concesión de la nacionalidad por gracia a Roberto Jesús Kozak, en virtud de su relevante labor humanitaria durante el período de la Dictadura vivida en nuestro país.

Roberto Jesús Kozak, de nacionalidad argentina y origen ucraniano, es ingeniero civil e industrial de la Universidad de Buenos Aires. Entre los años 1968 y 2006 trabajó en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), destacando su relevante paso, durante dicho período, por nuestro país.

Roberto Jesús Kozak llegó a Chile cuando tenía 29 años de edad, el año 1972, destacándose en su rol de Jefe de Misión en Chile del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME) -denominación dada en nuestro país a la OIM- entre los años 1973 y 1979.

El CIME es un organismo humanitario, técnico y operativo en el campo de las migraciones y al servicio de gobiernos o pueblos con total prescindencia de consideraciones de tipo político, racial, filosófico o religioso.

Hay que destacar que el CIME fue creado para las migraciones de europeos hacia América Latina. Sin embargo, entre los años 1973 y 1979, a la cabeza de Roberto Jesús Kozak, alteró su esquema para dedicarse a una tarea sin precedentes en el mundo: conseguir la libertad de personas perseguidas por motivos políticos, a cambio de su salida al extranjero.

De este modo, Roberto Jesús Kozak, en su calidad de representante del citado organismo internacional, consiguió sacar de Chile a 19.000 personas presas políticas, refugiadas, asiladas en diversas Embajadas,

junto con sus familiares directos, es decir, los disidentes políticos de la dictadura. A todas estas personas, Roberto Jesús Kozak las trasladó hacia 40 países diferentes.

El sinnúmero de traslados al extranjero fue acompañado de programas de reasentamiento en el lugar de destino, de modo que la acción de Roberto Jesús Kozak significó prestar apoyo en el alojamiento, alimentación, cursos de idiomas, búsqueda de empleos, hasta que las personas pudieran valerse por sus propios medios.

Además, entre las relevantes acciones desarrolladas por Roberto Jesús Kozak en nuestro país, destaca su permanente colaboración con la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, entidad que apoyó incansablemente a las víctimas de la dictadura y sus familiares.

Actualmente, Roberto Jesús Kozak es consultor internacional en Derechos Humanos, Migración y Desarrollo. Desde el 9 de diciembre de 2008 posee la residencia definitiva en Chile, según Resolución Exenta N° 52.127 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior chileno.

Es por esta importante labor durante la dictadura que estimo necesaria la concesión de la nacionalidad por gracia a Roberto Jesús Kozak.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Este proyecto de ley consiste en el otorgamiento por gracia de la nacionalidad chilena a don Roberto Jesús Kozak, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 de la Constitución Política de la República.

En definitiva, someto a vuestra consideración el siguiente

P R O Y E C T O D E L E Y

"Artículo único.- Otórguese por gracia la nacionalidad chilena a don Roberto Jesús Kozak.".

Dios guarde a V.E.,

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Ministro del Interior
y Seguridad Pública

XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ
Ministra
Secretaría General de la Presidencia